



ED-PARB-003

EDICTO No. 003-2018
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **17361**, se ha proferido **Resolución No. VCT 002575** del **24 de Noviembre de 2017** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

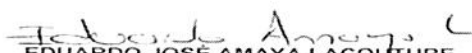
ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 002071 del 11 de septiembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo en forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a la sociedad **HOLCIM COLOMBIA S.A.** identificada con el Nit. 8600098085, titular del Contrato de Concesión No. **17361**, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, a su apoderada especial, la abogada Marcela Estrada Duran, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.387.998 y a la sociedad **AVENDAÑO SAENZ LTDA.**, por medio de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado. De no ser posible la notificación personal, procédase a realizar la misma mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. **17361**, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, quedando agotado el procedimiento administrativo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

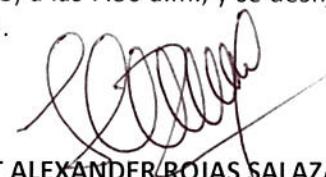
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elabore
Revisó
Aprobó

Eline Leonor Saldaña Astorga-Abogado-GEMTM-VCT
Ángela Judith Gamez Valero- Abogado-GEMTM-VCT
Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora-GEMTM-VCT

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Seis (06) de Febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 7:30 a.m., y se desfija el día Doce (12) de Febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 4:30 p.m.


HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 09
Punto de Atención Regional Bucaramanga

Revisó: Sirley Grajales Villacob



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co